

**Acta No. 1 de 2026 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano Bogotá
D.C., 30 de enero de 2026
Sesión Virtual**

Miembros asistentes		
Nombre	Cargo	Representa a
Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Viceministra de Minas	Ministerio de Minas y Energía
Aydeé Marsiglia Bello	Viceministra de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Almirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Lina Beatriz Franco Idárraga	Presidenta de la Agencia Nacional de Minería	Agencia Nacional de Minería
Juan Pablo Rodríguez Rincón	Delegado del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestor de Ciencia y Tecnología.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Jessica Martínez Huertas*	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano
Invitados		
Nombre	Cargo	Entidad
Lyllan Bernal Buitrago	Coordinadora Unidad de Recursos Financieros	Servicio Geológico Colombiano
Mónica Márquez Ruiz	Coordinadora Grupo de Trabajo Planeación	Servicio Geológico Colombiano
Juanita Sierra Salamanca	Directora Recursos Minerales	Servicio Geológico Colombiano
Jimmy Alejandro Muñoz	Director de Asuntos Nucleares	Servicio Geológico Colombiano
Nathalia Contreras Vásquez	Directora de Geoamenazas	Servicio Geológico Colombiano
Angélica María Candela	Directora de Laboratorios	Servicio Geológico Colombiano
Edward Salazar Ortiz	Director de Hidrocarburos (E)	Servicio Geológico Colombiano
Enrique Castro Martínez	Asesor Secretaría General	Servicio Geológico Colombiano

* Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo

Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que Jessica Martínez Huertas participa en las sesiones en dicha calidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se celebró la sesión número 1 del Consejo Directivo del SGC, en cumplimiento del Acuerdo 003 de 2020, de la convocatoria enviada por correo electrónico el 28 de enero de 2026 y el alcance de convocatoria del 29 de enero de 2026, conforme a los procedimientos establecidos. La reunión se llevó a cabo de manera virtual, en el horario de 3:00 P.M. a 4:00 p.m. Durante la sesión, se trataron los siguientes puntos del orden del día:

I. Orden del día propuesto

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Ejecución presupuestal, cuentas por pagar y reservas.
4. Aprobación del traslado entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento para el pago de seguimiento integral 2025 – ANLA, y aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la modificación.
5. Aprobación del traslado entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento para el pago de sanción ambiental – ANLA, y aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la modificación.
6. Aportes del SGC en regulación minera.
7. Propositiones y varios.

II. Desarrollo del primer punto - Verificación del quórum

En la sesión virtual, participaron cinco (5) miembros del Consejo Directivo, cumpliendo con el quórum deliberatorio y decisorio exigido, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 003 del 11 de junio de 2020:

- Sorrel Parisa Aroca Rodríguez - Viceministra de Minas.
- Aydeé Marsiglia Bello - Viceministra de Vivienda.
- Juan Pablo Rodríguez Rincón - Delegado del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestor de Ciencia y Tecnología.
- Lina Beatriz Franco Idárraga – Presidenta Agencia Nacional de Minería.
- Almirante John Fabio Giraldo Gallo - Director General de la DIMAR.

III. Desarrollo del segundo punto - Aprobación del orden del día

Los consejeros aprobaron el orden del día presentado para la sesión, dando paso al desarrollo de los puntos programados, conforme a la agenda establecida.

IV. Desarrollo del tercer punto – Ejecución presupuestal, cuentas por pagar y reservas.

Se dio apertura al punto relacionado con el estado de ejecución presupuestal. Durante este

espacio, Jessica Martínez Huertas, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, dio la palabra a Mónica Márquez Ruiz, coordinadora del Grupo de Trabajo Planeación, quien presentó el estado de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2025, correspondiente a financiamiento, inversión y recursos de regalías.

En cuanto al Presupuesto General de la Nación (PGN), se informó que en el rubro de funcionamiento se asignaron \$77.022.649.861, alcanzando un nivel de compromiso de \$73.111.812.701,60 y de obligaciones de \$67.767.009.967,79. Se destacó un alto nivel de compromisos, equivalente al 94,92%; sin embargo, las obligaciones alcanzaron el 87,98%, debido a dificultades con la entrega del PAC durante los meses de noviembre y diciembre.

Respecto a los rubros de inversión, se alcanzó un nivel de compromisos de \$96.966.847.195,30, equivalente al 97,85% de los recursos asignados o disponibles para la vigencia. El nivel de obligaciones llegó a \$65.278.484.630,95, correspondiente al 65,82%, también afectado por la entrega tardía del PAC durante noviembre y diciembre.

En lo relativo a la ejecución de regalías, el presupuesto inicial para este bienio fue de \$119.936.027.289. Se registró un nivel de compromisos de \$88.763.349.672,32 (74,01%) y de obligaciones de \$35.952.748.916 (29,98%), correspondientes a contratos que se extenderán hasta diciembre de 2026. Se prevé que estas obligaciones aumenten en los próximos dos o tres meses, conforme se reciban los productos asociados a estos recursos.

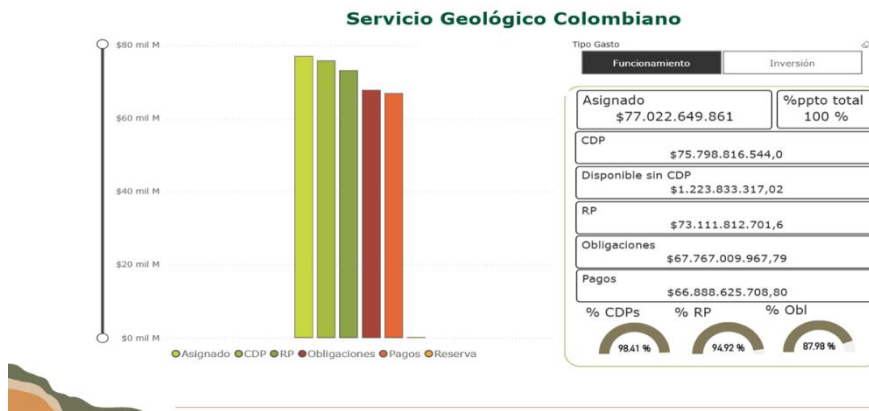
Finalmente, la funcionaria expuso que en cuanto la ejecución de cuentas por pagar, estas se constituyeron a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$1.027.167.080,89, principalmente correspondientes a cuentas de funcionamiento e inversión cuyos proveedores no habían cumplido todos los requisitos para efectuar los pagos. No obstante, aclaró que, al 23 de enero de este año, el 90,96% de estas cuentas ya ha sido cancelado.

Posteriormente, Jessica Martínez Huertas, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, dio la palabra a Lyllan Bernal Buitrago, coordinadora de la Unidad de Recursos Financieros del SGC, quien presentó la ejecución de la reserva presupuestal.

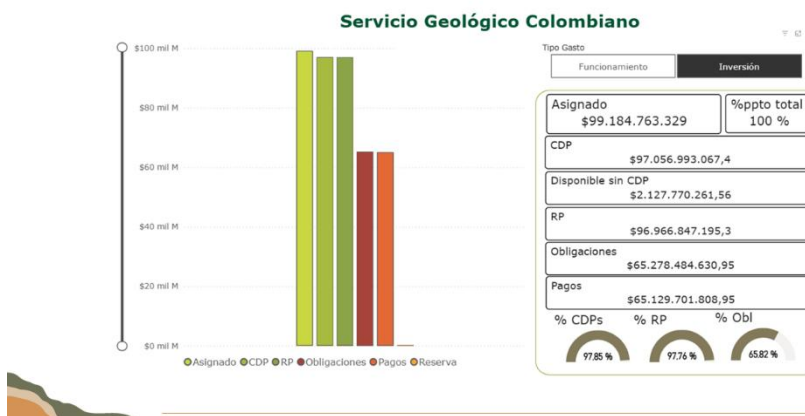
La coordinadora explicó que, para el cierre, las reservas ascendieron a \$36.277.627, debido a la entrega insuficiente del PAC, lo que resultó en una reserva del 31,4% para inversión y del 6,6% para funcionamiento. Aclaró que, de haberse entregado todos los recursos, la reserva en funcionamiento habría sido del 1,7% y para inversión del 3,8%.

A continuación, los aspectos más destacados de la exposición:

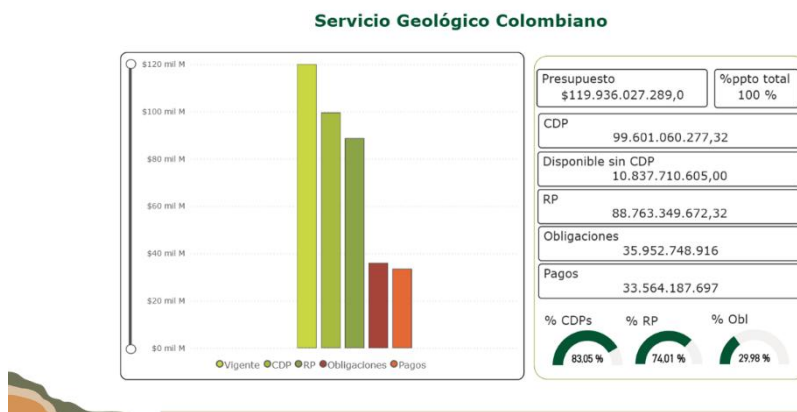
Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2025 Funcionamiento



Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2025 Inversión



Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2025 Regalías



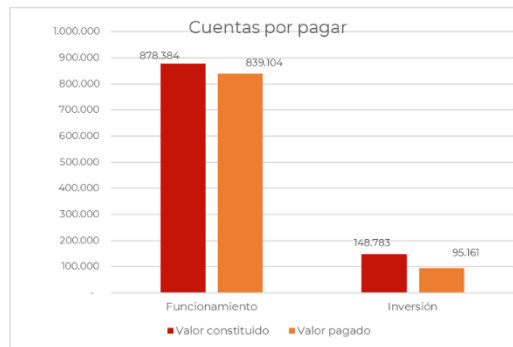
Ejecución cuentas por pagar



• Las cuentas por pagar fueron constituidas al 31 de diciembre del 2025 por valor de **\$1.027.167.080,89** según los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

• En funcionamiento se observa la mayor constitución de cuentas por pagar, ya que no cumplían con los requisitos establecidos por el SGC para realizar el pago en el mes de diciembre del 2025.

• Al 23 de enero, el **90,96 %** de las cuentas por pagar ya han sido pagadas.



Cifras en miles de pesos



Ejecución reserva presupuestal



De acuerdo con el correo enviado el 16 de diciembre del 2025 por el grupo PAC los recursos asignados para el mes de diciembre fueron destinados para atender órdenes de prestación de servicios de personas naturales, con corte al mes de noviembre.

Descripción	Apr. Vigente	Tope Vr Reserva	Vr Constituido Reserva	% Apr. Vigente/ Vr Constituido	Valor Pac No Asignado	Vr Constituido Reserva (-) Valor Pac No Asignado	% Vr Constituido/ Apr. Vigente
Funcionamiento (2%)	\$ 77.022.650	\$ 1.540.453	\$ 5.121.380	6,6%	\$ 3.844.557	\$ 1.276.823	1,7%
Inversión (15%)	\$ 99.184.763	\$ 14.877.714	\$ 31.156.247	31,4%	\$ 27.401.263	\$ 3.754.984	3,8%
Total	\$ 176.207.413	\$ 16.418.167	\$ 36.277.627		\$ 31.245.819	\$ 5.031.808	

Cifras en miles de pesos



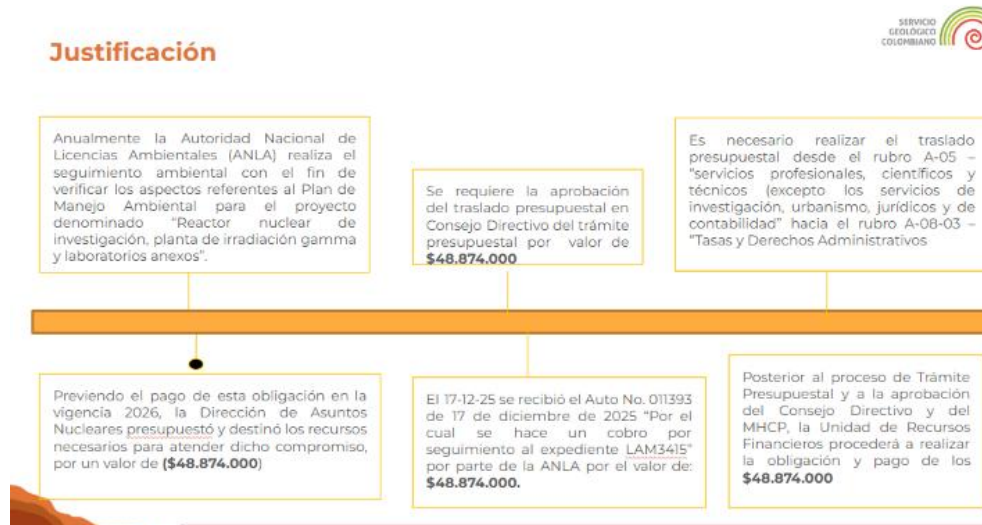
V. Desarrollo del cuarto punto - Aprobación del traslado entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento para el pago de seguimiento integral 2025 – ANLA, y aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la modificación.

Se dio apertura al punto relacionado con la aprobación del traslado entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento, destinado al pago del seguimiento integral 2025 – ANLA, así como la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la modificación. Durante este espacio, Jessica Martínez Huertas, Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cedió la palabra a Jimmy Alejandro Muñoz, Director de Asuntos Nucleares del Servicio Geológico Colombiano, quien expuso la necesidad del traslado presupuestal por valor de \$48.874.000. El director técnico explicó que, anualmente la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) realiza el seguimiento ambiental con el fin de verificar los aspectos referentes al Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado "Reactor nuclear de investigación, planta de irradiación gamma y laboratorios anexos".

Previendo el pago de esta obligación durante la vigencia 2026, la Dirección de Asuntos Nucleares presupuestó y destinó los recursos necesarios para atender dicho compromiso, por el valor anteriormente mencionado.

Finalmente, Lyllan Bernal Buitrago, coordinadora de la Unidad de Recursos Financieros del Servicio Geológico Colombiano indicó que los recursos se encuentran en la Dirección de Asuntos Nucleares y que se trasladarían al rubro A-08-03 de tasas y derechos administrativos.

A continuación, los aspectos más destacados de la exposición:



Propuesta de traslado presupuestal

Para cumplir con el pago por cobro de expediente LAM3415 bajo el Auto de Cobro No. 011393 del 17 de diciembre de 2025., se solicita un traslado presupuestal por **\$ 48.874.000**, como se detalla en la siguiente tabla:

CTA	SUB CTA	OBJ	ODR	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
05				10	CSF	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 48.874.000	
06				10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 48.874.000
08	03			10		TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
TOTAL							\$ 48.874.000	\$ 48.874.000

Intervenciones

Después de la presentación realizada, los asistentes realizaron las siguientes intervenciones:

- **Intervención de Lina Franco Idárraga, Presidenta Agencia Nacional de Minería**

La Dra. Lina Franco Idárraga consultó si dichos gastos se realizan de manera anual.

Jessica Martínez Huertas – Secretaria	"Si. Es por el tiempo de la licencia y se paga
---------------------------------------	------------------------------------------------

General del SGC	<i>anual"</i>
Lina Franco Idárraga - Presidenta Agencia Nacional de Minería	<i>"Si se paga año a año ¿no se tenía presupuestado para el año anterior?"</i>
Jessica Martínez Huertas - Secretaria General del SGC	<i>"El Servicio Geológico sí lo tiene presupuestado, solamente que como es de funcionamiento, se solicitó que lo aprobaran en el rubro que acaba de indicar la coordinadora de recursos financieros, pero no lo aprobaron en ese rubro, sino en el de la Dirección de Asuntos Nucleares.</i>

No se recibieron preguntas adicionales, por lo cual se dio por concluida la presentación de este punto.

Votación

Al finalizar la exposición, así como la ronda de intervenciones, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano invitó a los consejeros a emitir su voto respecto al traslado presupuestal presentado y al Acuerdo remitido con el correo de convocatoria, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Sorrel Parisa Aroca Rodríguez - Viceministra de Minas.	<i>"Si, aprobado"</i>
Juan Pablo Rodríguez Rincón - Delegado del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestor de Ciencia y Tecnología.	<i>"Aprobado"</i>
Aydeé Marsiglia Bello - Viceministra de Vivienda	<i>"Aprobado"</i>
Lina Beatriz Franco Idárraga - Presidenta de la Agencia Nacional de Minería	<i>"Aprobado"</i>
Almirante John Fabio Giraldo Gallo - Director General de la DIMAR	<i>"Aprobado por parte de la DIMAR"</i>

Teniendo en cuenta la votación realizada frente al traslado presupuestal y al Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación, el cual fue debidamente puesto en conocimiento de todos los consejeros, se entiende aprobado y será remitido posteriormente para la firma correspondiente por parte de la Presidenta y la Secretaría Técnica del Consejo Directivo.

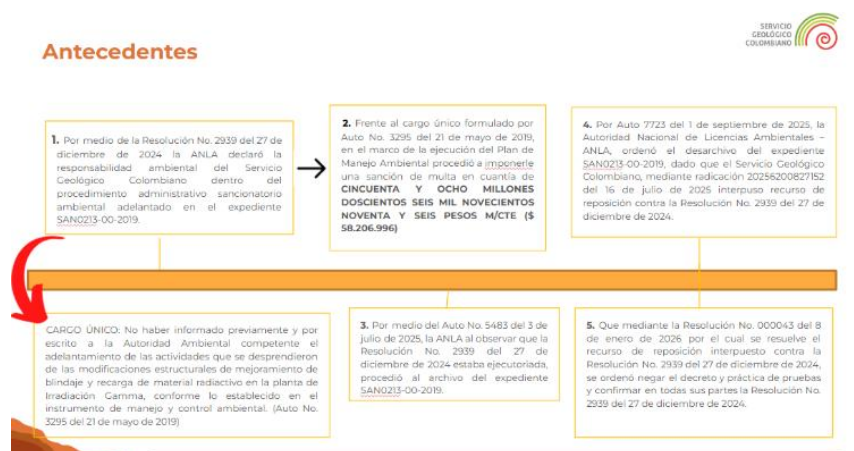
VI. Desarrollo del quinto punto - Aprobación del traslado entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento para el pago de sanción ambiental - ANLA, y aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la modificación.

Se dio apertura al punto relacionado con la aprobación del traslado entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento, para el pago de sanción ambiental a la ANLA, y aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la modificación. Durante este espacio, Jessica Martínez Huertas, Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cedió la palabra a Jimmy Alejandro Muñoz, Director de Asuntos Nucleares del Servicio Geológico Colombiano, quien expuso la necesidad del traslado presupuestal para cubrir el pago de \$58.206.996.

En su intervención, el director técnico explicó las razones por las cuales la ANLA decidió abrir un procedimiento administrativo sancionatorio, fundamentado en la falta de notificación previa y por escrito a la Autoridad Ambiental sobre la realización de actividades derivadas de las modificaciones estructurales de mejoramiento de blindaje y recarga de material reactivo en la planta de irradiación gamma.

Finalmente, Lyllan Bernal Buitrago, coordinadora de la Unidad de Recursos Financieros del SGC, explicó que el traslado presupuestal se realizará desde el rubro asignado a la Dirección de Asuntos Nucleares al rubro A-08-05 de multas, sanciones e intereses de mora.

A continuación, los aspectos más destacados de la exposición:



Propuesta de traslado presupuestal

Para cumplir con el pago por cobro es necesario:

CTA	SUB CTA	OBJ	ODR	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
05				10	CSF	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.206.996	
08				10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 58.206.996
08	05			10		MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA		
TOTAL							\$ 58.206.996	\$ 58.206.996

Votación

Al finalizar la presentación, y dado que no se registraron preguntas u observaciones respecto a este punto, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano invitó a los miembros del Consejo a emitir su voto sobre el traslado presupuestal presentado y el Acuerdo por el cual se efectúa la modificación, el cual se aprobó de la siguiente manera:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Sorrel Parisa Aroca Rodríguez - Viceministra de Minas.	"Aprobado"
Juan Pablo Rodríguez Rincón - Delegado del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestor de Ciencia y Tecnología.	"Aprobado por parte de MinCiencias"
Aydeé Marsiglia Bello - Viceministra de Vivienda	"Aprobado"
Lina Beatriz Franco Idárraga - Presidenta de la Agencia Nacional de Minería	"Aprobado"
Almirante John Fabio Giraldo Gallo - Director General de la DIMAR	"Aprobado desde Dirección General"

Teniendo en cuenta la votación realizada frente al traslado presupuestal y al Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación, el cual fue debidamente puesto en conocimiento de todos los consejeros, se entiende aprobado y será remitido posteriormente para la firma correspondiente por parte de la Presidenta y la Secretaría Técnica del Consejo Directivo.

VII. Desarrollo del sexto punto – Aportes del SGC en regulación minera.

En desarrollo de este punto, Jessica Martínez Huertas, Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, dio la palabra a Juanita Sierra Salamanca, directora de Recursos Minerales de la entidad, quien procedió a exponer lo correspondiente a los aportes del SGC en regulación minera.

En su intervención, manifiesta la directora técnica que, a partir de una propuesta presentada por la Viceministra de Minas, Sorrel Aroca Rodríguez, expuesta ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería (ANM), orientada a la realización de mesas de trabajo entre diferentes entidades del sector, el Servicio Geológico Colombiano (SGC), en conjunto con la ANM, adelantó un proceso de identificación y compilación de la normativa minera relacionada con estabilidad física y química, seguridad radiológica, componentes hidrogeológicos y seguridad minera.

Señala que, con base en dicha compilación y teniendo en cuenta que el SGC ha venido participando en la revisión y emisión de conceptos técnicos relacionados con estudios de impacto ambiental y solicitudes formuladas por Corporaciones Autónomas Regionales, la ANLA, el Ministerio de Ambiente, entre otras entidades, se procedió a priorizar cinco (5) reglamentaciones consideradas críticas, en las cuales el aporte técnico del SGC podría contribuir significativamente

al fortalecimiento del marco normativo.

Estas reglamentaciones son: (i) el Decreto 1886 de 2016, “por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas”; (ii) el Decreto 539 de 2022, “por el cual se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto”; (iii) la regulación relacionada con la prohibición de túneles en etapas exploratorias; (iv) la normativa sobre cierre minero; y (v) la Resolución 40008 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, referente a los lineamientos para el desarrollo de la actividad de fiscalización de proyectos de exploración y explotación minera.

A continuación, los aspectos más destacados de la exposición:



Intervenciones

Después de la presentación realizada, la Viceministra de Minas consultó sobre la confirmación de la visita programada a Cali para conocer los laboratorios de trazabilidad y manifestó su interés en que participen los gerentes de las comercializadoras, los directores de Formalización y Minería Empresarial del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de estructurar una agenda conjunta.

La directora técnica de Recursos Minerales del SGC expresó la disposición institucional para recibir la visita y propuso ampliar la convocatoria a entidades estratégicas como la Fiscalía General de la Nación, el Banco de la República, el Banco Agrario y la DIAN. Se indicó que la reunión se proyecta realizar en el mes de febrero.

Posteriormente, la Viceministra informó, además, que el Ministro de Minas y Energía trasladó una alerta generada por la Agencia Nacional de Minería a raíz de un artículo del New York Times, en el cual se hacía referencia a cuestionamientos sobre la trazabilidad del oro adquirido por una comercializadora y la preocupación relacionada con legalización de oro de origen ilícito a través de dichas instituciones. En ese sentido, solicitó fortalecer los mecanismos de control y alerta frente a la compra de oro, en articulación con el SGC, con el propósito de robustecer los soportes técnicos ante eventuales auditorías.

Frente a lo anterior, la directora técnica señaló que, a través del proyecto de huella digital de minerales —particularmente para oro—, el SGC podría aportar en la caracterización del mineral de las unidades productivas proveedoras, generando información técnica que contribuya a procesos de trazabilidad y a la verificación de que el mineral no haya sido beneficiado con mercurio, lo cual podría servir como insumo para eventuales iniciativas de promoción de minería responsable y su certificación.

Desarrollo del séptimo punto – Proposiciones y varios

En desarrollo del último punto de esta sesión, Jessica Martínez Huertas, Secretaría General del SGC, informó que, de conformidad con el reglamento interno del Consejo Directivo, las sesiones pueden llevarse a cabo en cualquiera de las sedes del Servicio Geológico Colombiano. En ese contexto, indicó que para la próxima sesión se propondrá su realización de manera presencial, ya sea en Bogotá o en otra sede a nivel nacional, y que la invitación será remitida con la debida anticipación para que los miembros puedan confirmar su asistencia.

Precisó que, en caso de no ser posible la realización presencial en otra sede, las sesiones ordinarias continuarán desarrollándose en Bogotá, bajo modalidad presencial, asincrónica o virtual. Finalmente, indicó que, si alguno de los miembros desea proponer una sede específica, la Secretaría Técnica quedará atenta y disponible para coordinar la respectiva logística.

Como constancia de lo anterior, se da por terminada la sesión No. 1 del Consejo Directivo del SGC, firmándose la presente acta a los treinta (30) días del mes enero de 2026.



SORREL PARISA AROCA RODRÍGUEZ
Presidenta Consejo Directivo



JESSICA MARTÍNEZ HUERTAS
Secretaria Técnica del Consejo Directivo